



DECRETO Nº 1230/26

San Martín de los Andes, 13 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de traslado de pilares para iluminación con camión hidrogrúa desde la ciudad de Junín de los Andes hasta la rotonda El Oasis de nuestra Localidad.

Que el Sr. CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

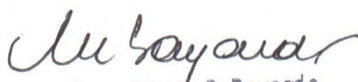
ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE CUIT Nº 20-23726076-8**, por el servicio de traslado de pilares para iluminación con camión hidrogrúa desde la ciudad de Junín de los Andes hasta la rotonda El Oasis de nuestra Localidad, en un plazo de ejecución de **1 (un) día a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 830.000 (pesos ochocientos treinta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

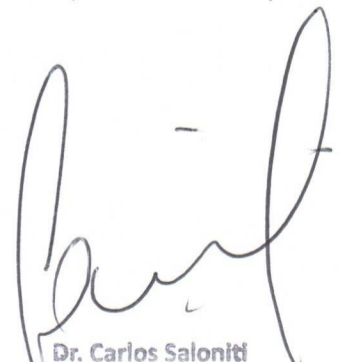
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Cdora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Néstor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes